

## INDICADORES DE RESULTADOS

1.- Porcentaje de capacitaciones realizadas en diversas dependencias, escuelas y comunidades del Estado. Algoritmo:  $PCR = (NCR/NCP) \times 100$ ,  $2221/672 \times 100 = 331\%$ .

Las acciones de capacitación son las oportunidades que tiene este Organismo Autónomo ya que este mismo tiene como objeto promover y difundir los derechos humanos a la población tabasqueña. A través de esta acción la sociedad es beneficiada de forma didáctica, transmitiéndoles el conocimiento de cuáles son los derechos humanos que nos corresponde como individuos. Es por eso que esta Comisión Estatal, ha implementado diversos programas que le permiten desarrollar y fortalecer la cultura del respeto de los derechos humanos en el ámbito Estatal, como las acciones de educación, capacitación y promoción de los Derechos Humanos pero sobre todo la difusión de estos no solo con la población en general, sino con los servidores públicos del Estado, que forma una parte esencial en el proceso de la protección de los Derechos Humanos a la ciudadanía tabasqueña. Cabe destacar que durante el ejercicio 2019 hubo una reorientación presupuestal, misma que impactó de manera trascendental en el rubro de promoción y difusión, obteniendo un resultado de 2,221 capacitaciones impartidas, equivalente a un 331% en comparación con las 672 capacitaciones programadas en el ejercicio 2019.

2. Porcentaje de propuestas de conciliación y/o recomendaciones emitidas. Algoritmo:  $NRPCE/TPRX100$ ,  $695/1291 \times 100 = 54\%$ .

Tienen como objeto principal tutelar de manera más efectiva a lo planteado por los peticionarios, dirigidas a diversas autoridades municipales y estatales, casos en lo que es posible obtener una solución favorable a las personas agraviadas, de tal manera que permita satisfacer en la medida posible, la pretensión planteada, en el contexto del respeto a los Derechos Humanos, de igual manera una de las principales finalidades es la restitución efectiva del goce de los derechos humanos de quien se consideran violentados y en su caso la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado, estas mismas son el resultado de las investigaciones realizadas por la Comisión Estatal en la integración de los expedientes de petición. Durante el ejercicio 2019 se emitieron 695 propuestas de conciliación y/o recomendaciones, representando un 54% de avance con respecto a las 1291 de peticiones recibidas.

3.- Porcentaje de expedientes de peticiones debidamente integrados. Algoritmo:  $PEPI = (NEPI/NEPR) \times 100$ ,  $1291/1291 \times 100 = 100\%$ .

El 100% representa el total de expedientes de peticiones debidamente integrados en el transcurso del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

4. Porcentaje de población que tiene conocimiento sobre los derechos humanos en el Estado de Tabasco. Algoritmo:  $PPMCDH = (NPRC/TPE) \times 100$ ,  $173,267/2,395,272 \times 100 = 7\%$ . El porcentaje que

representa el resultado de este algoritmo se refiere a la población del estado de Tabasco que fue sensibilizada en materia de derechos humanos, tomando en consideración los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

5. Porcentaje de recomendaciones aceptadas por los Entes Públicos. Algoritmo:  $PRAEP = (NRAEP/TRE) \times 100$ ,  $130/241 \times 100 = 54\%$ . El porcentaje que representa el resultado de este algoritmo representa el total de recomendaciones emitidas y aceptadas por las autoridades recomendadas.